

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN LA LICITACIÓN CONVOCADA DEL SERVICIO PARA LA VENTA TELEMÁTICA Y PRESENCIAL DE LOCALIDADES PARA ESPECTÁCULOS, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (110/23)

ASISTENTES:

Presidenta: D. Gema García Torres, Concejala Delegada del Área de Presidencia, Cultura, Comercio e Interculturalidad.

Vocales:

D. Eliseo Lledó Dura, Secretario General.

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal.

D. Santiago Caballero Morillo, Ingeniero Técnico Industrial

D. José Manuel Álvarez Filgueira, Jefe del Servicio de Contratación.

Secretaria: D^a M^a José Esteban García, Auxiliar Dpto. de Contratación.

En Parla a 5 de marzo de 2024, siendo las 12:45 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

La Secretaria de la Mesa procede, en primer lugar, a dar lectura de la relación de plicas presentadas conforme a su orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento:

- 1.- Nº R.E.: 2024009957. 28-02-2024. B26450932. MANANTIAL DE IDEAS, S.L.
- 2.- Nº R.E.: 2024010079. 29-02-2024. B62063607. BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.
- 3.- Nº R.E.: 2024010376. 01-03-2024. B26042762. SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.
- 4.- Nº R.E.: 2024010378. 01-03-2024. B06689780. AZULAE, S.L.
- 5.- Nº R.E.: 2024010379. 01-03-2024. B86410198. GIGLON, S.L.

A continuación se procede a abrir el sobre A "documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

1.- MANANTIAL DE IDEAS, S.L.

Deberán aportar el Anexo VI de declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, debidamente firmado y fechado.

2.- BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.

Presentan la documentación requerida en el PCAP.

3.- SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.

Deberán aportar la declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.

4.- AZULAE, S.L.

Presentan la documentación requerida en el PCAP.

5.- GIGLON, S.L.

Presentan la documentación requerida en el PCAP.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la empresa MANANTIAL DE IDEAS, S.L. y SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L., para que subsanen su documentación en el sentido indicado, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL

VICEINTERVENTOR ACCTAL.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN